

BOLETÍN 34

23 de agosto de 2013



EL IPEPAC ORDENA CLARIFICAR LOS CRITERIOS PARA SANCIONAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. EL OBJETIVO ES IMPONER DE MANERA CLARA, EFICIENTE Y CONFORME A DERECHO, LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.

- **El consejo general devuelve a la unidad técnica de fiscalización los dictámenes consolidados y proyectos de resolución de los informes anuales 2011 presentados por los partidos políticos y el de campaña del 2012 del partido movimiento ciudadano.**
- **Por otro lado, el Consejo General acepta la renuncia de tres Directores Ejecutivos y designa por unanimidad y con el aval de los representantes de los partidos políticos a los nuevos funcionarios.**

Con el fin de que la Unidad Técnica de Fiscalización realice un estudio y análisis más profundo respecto de la determinación de los montos de las multas, el Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán (IPEPAC) acordó hoy devolverle los dictámenes consolidados y proyectos de resolución de los informes anuales 2011 presentados por los partidos políticos.

En la sesión extraordinaria celebrada esta tarde, el Consejo General también acordó devolver a la misma Unidad Técnica de Fiscalización el dictamen consolidado y el proyecto de resolución respecto del informe de campaña 2012, presentado por el Partido Movimiento Ciudadano.

En los considerandos del acuerdo aprobado por unanimidad se precisa que luego de una revisión exhaustiva a dichos documentos, el Consejo General considera devolver a la Unidad Técnica de Fiscalización los

dictámenes consolidados y proyectos de resolución con relación a los informes anuales 2011 presentados por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, así como del Partido Socialdemócrata del Estado de Yucatán, que se encuentra en proceso de liquidación.

Lo anterior, con el fin de que la Unidad Técnica de Fiscalización en el ejercicio de sus atribuciones y autonomía de gestión realice un estudio y análisis más profundo respecto de la determinación de los montos de las multas, acorde a las faltas cometidas, de tal manera que en el dictamen consolidado y proyecto de resolución que presente nuevamente respecto de cada uno de los partidos políticos, ante el Consejo General, resulten suficientemente claras las motivaciones sobre la valoración integral y los criterios de aplicación reflejados en el espíritu de equidad dispuesto en las normas relativas a la fiscalización de los partidos políticos, con el objetivo de que el Consejo General pueda, en el ejercicio de sus atribuciones, imponer de manera clara, eficiente y conforme a derecho, las sanciones que en su caso correspondan.

Por otro lado, el Consejo General del IPEPAC aprobó por unanimidad la designación del Contador Público con Maestría en Administración, Ariel Francisco Itzá Alcalá como nuevo Director Ejecutivo de Administración y Prerrogativas, en sustitución del C.P. José Luis Achach Moisés, a propuesta del Consejero Electoral, Carlos Fernando Pavón Durán.

A propuesta del Consejero Electoral, José Antonio Martínez Magaña fue designado el Licenciado en Derecho y Doctor en Administración, César Augusto Jiménez Méndez como Director Ejecutivo de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana, en sustitución del LAE Manuel Carrillo Toraño.

Y a propuesta de la Consejera Electoral, Lissette Guadalupe Cetz Canché, fue designado el Licenciado en Derecho Jorge Esmil May Mex como nuevo Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Formación

Profesional, en sustitución del Licenciado en Derecho Armando Valdez Morales.

Cabe hacer notar que los movimientos al interior del Instituto se dan en virtud de que en días pasados los funcionarios sustituidos, presentaron su renuncia al Consejo General. Tanto los consejeros como los representantes de partidos políticos hicieron un público reconocimiento a su labor y al trabajo profesional que desempeñaron.

Durante la sesión, los representantes de los partidos políticos Ricardo Barahona Ríos de Nueva Alianza; Jorge Castillo González de la Revolución Democrática; Francisco Rosas Villavicencio del Partido del Trabajo y Cindy Martínez Meza del Revolucionario Institucional, avalaron la designación de los nuevos directores ejecutivos por considerar que cumplen con lo dispuesto en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y porque cuentan con experiencia en procesos electorales a nivel estatal y federal.

A T E N T A M E N T E

MIQUEAS BE PALMA
Jefe de la oficina de Comunicación Social